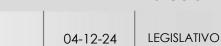
La Razón





Diputados aprueban en lo general prohibición constitucional del fentanilo ilícito y 'vapeadores'



Con 410 votos a favor, 24 en contra y cero abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que eleva a rango constitucional la prohibición de cigarrillos electrónicos, vapeadores, y el uso ilícito de fentanilo, entre otras sustancias tóxicas y drogas sintéticas no autorizadas.

El dictamen modifica los artículos 4º y 5º de la Constitución para garantizar el derecho a la salud, estableciendo sanciones contra actividades relacionadas con la producción, distribución y comercialización de estas sustancias.

También se prohíbe cualquier actividad laboral, industrial o comercial vinculada con ellas.

En el régimen transitorio, se dispone que el Congreso de la Unión deberá armonizar las leyes en un plazo de 180 días tras la entrada en vigor del decreto.

Las legislaturas estatales tendrán un año para adecuar su normativa. Asimismo, se especifica que no se autorizarán recursos adicionales; las modificaciones se financiarán con los presupuestos actuales.

PERIÓDICO PÁGINA FECHA SECCIÓN



04-12-24

LEGISLATIVO



El dictamen, presentado por el Ejecutivo Federal el 5 de febrero de 2024 y respaldado por iniciativas de diputadas y diputados, responde a preocupantes estadísticas.

Según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2022, el 2.6 por ciento de los adolescentes y el 1.5 por ciento de los adultos han utilizado cigarrillos electrónicos. Además, alrededor de 975 mil personas reportaron el uso regular de vapeadores.

Sobre drogas sintéticas como el fentanilo y la metanfetamina, el documento señala un aumento en su producción y consumo, así como en las acciones de combate implementadas por las autoridades mexicanas.

Durante la discusión en lo particular, se presentaron propuestas para modificar los artículos 4º y 5º, así como los transitorios Tercero, Cuarto y Quinto. El presidente de la Mesa Directiva, Sergio Gutiérrez Luna, afirmó que el dictamen busca "garantizar el derecho a la protección de la salud mediante la sanción de actividades relacionadas con sustancias tóxicas y dispositivos electrónicos".

https://www.razon.com.mx/mexico/2024/12/03/diputados-aprueban-en-lo-general-prohibicion-de-vapeadores-y-fentanilo-ilegal/